



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON CARLOS ENRIQUE CERNA GATICA

DECRETO (E) N° 6761

CHILLAN VIEJO, 30.12.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1719 del 27.03.2013, aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 01.03.2013 hasta 31.12.2013, por 44 horas cronológicas semanales, como Inspector, para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1982 del 11.04.2013, aprueba anexo contrato de trabajo, a contar del 01.04.2013 donde modifica la remuneración, conforme al Proyecto Sep.
- 3.- Carta de fecha 05.12.2013, donde solicitar el pago del los meses enero y febrero año 2014.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.
- 5.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.12.2013.
- 6.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 30.12.2013, de Don **CARLOS ENRIQUE CERNA GATICA**, donde se modifica la duración de trabajo y remuneración con reajuste.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 30.12.2013 a Don **CARLOS ENRIQUE CERNA GATICA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.026.138-6, en el punto Tercero "De la Remuneración" y Decimo "De la Duración".
- 2.- **IMPUTESE**, Los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial asignados por el Ministerio de Educación a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 30 de diciembre de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CARLOS ENRIQUE CERNA GATICA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.026.138-6, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE.- el Contrato de Trabajo a contar del 30 de diciembre de 2013, donde se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" y Decimo "De la Duración" como sigue:

PRIMERO.- El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 284.550.- (doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos) que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

SEGUNDO.-El presente Contrato tendrá duración de Plazo Definido, desde el **01.03.2013** hasta **28.02.2014**.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

CARLOS ENRIQUE CERNA GATICA
RUN 14.026.138-6
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL